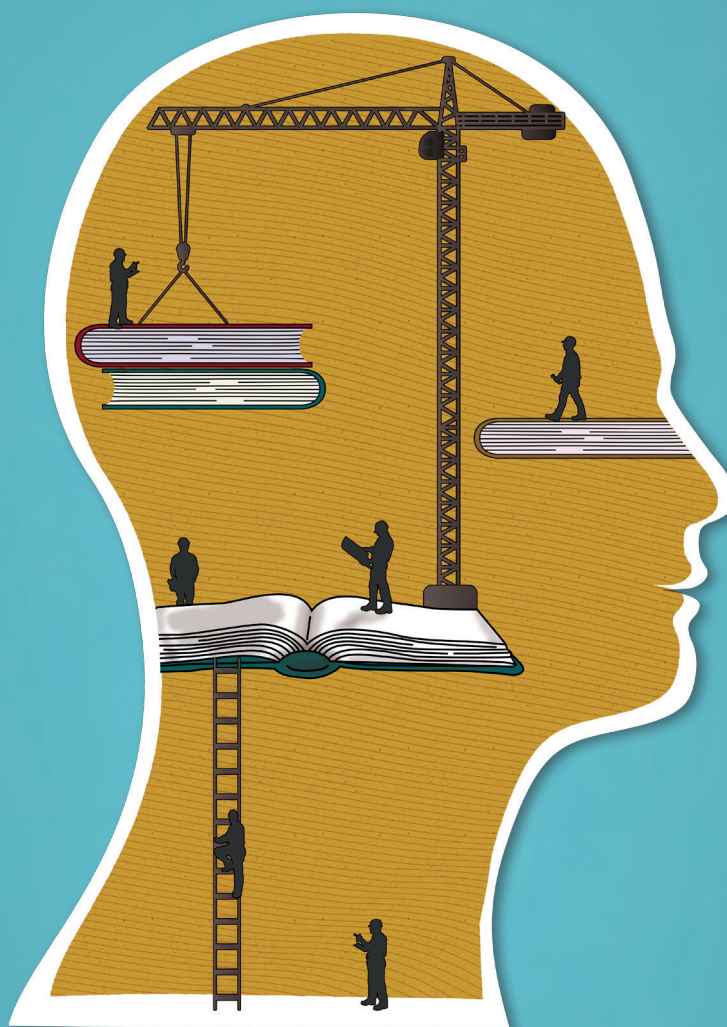


TUS IDEAS CONSTRUYEN



BASES DEL CONCURSO

Concurso (CIS:16)

1. Objeto de la convocatoria

El Centro de Investigaciones Sociales (CIS) convoca a participar en el Concurso Nacional de Tesis de Maestría (CIS:16) en Ciencias Sociales y Humanidades. Busca premiar las mejores tesis de maestría que estén enmarcadas en sus líneas de investigación:

Estado y Política: Estudio de los movimientos sociales y políticos, los distintos niveles y formas de gobierno, las fuerzas e instituciones tanto políticas como jurídicas que interactúan entre el Estado y la sociedad.

Teoría e Historia: Estudio sobre diferentes procesos y sucesos históricos, así como producciones teóricas y culturales que han sido parte de la configuración de Bolivia.

Sociedad y Economía: Análisis de los procesos de producción económica de los sujetos de la economía plural, el rol del Estado en las decisiones y los incentivos sobre el uso y la distribución de los recursos, así como acerca de la estructura social que estos procesos configuran.

2. Requisito

Pueden participar personas bolivianas y extranjeras que hubieran escrito o traducido al español su tesis de maestría sobre Bolivia, en las áreas de humanidades, ciencias sociales, políticas, económicas, jurídicas y afines, y que la hubieran defendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de agosto de 2016.

3. Postulación

Ingresa al sitio web www.cis.gob.bo/cis16, sigue las instrucciones y llena los formularios 1 y 2. También, envíanos un sobre con los siguientes documentos:

- Formulario 1 impreso y firmado.
- Formulario 2 impreso.
- Fotocopia simple del documento de identidad.
- Fotocopia del Acta de Tesis donde conste la nota obtenida.
- Hoja de vida impresa (CV) no documentada.

- Copia en CD de la tesis, con pseudónimo, en formato PDF o Word. NO SE RECIBIRÁN TESIS IMPRESAS. En caso de detectarse plagio en el documento enviado, el candidato será automáticamente descalificado.

4. Recepción de postulaciones

Se recibirán postulaciones desde el lanzamiento de la convocatoria del concurso hasta el viernes 30 de septiembre de 2016, en sobre cerrado remitido a la siguiente dirección:

Señores
Centro de Investigaciones Sociales (CIS)
Calle Víctor Sanjinés #2678
Edificio Barcelona Piso 7
Plaza España, Sopocachi
La Paz-Bolivia

5. Proceso de selección

Una vez cerrada la convocatoria, el CIS revisará los sobres y verificará la documentación recibida.

Las tesis que cumplan con todos los requisitos de postulación serán clasificadas según la temática general para ser evaluadas, de manera anónima, por un jurado de lectores expertos que elegirá los tres mejores trabajos para ser premiados.

Mayor información: Bases del concurso, Lineamientos, artículo 2.

6. Premios

- Certificado de reconocimiento al mérito académico, a ser entregado en una ceremonia de premiación.
- Beca de incentivo a la investigación destinada a la adecuación de la tesis al formato libro de Bs 25.000 (veinticinco mil bolivianos), monto al que se le descontarán los impuestos y las contribuciones de ley (Mayor información: Bases del concurso, Lineamientos, artículo 4).
- Publicación de la tesis a cargo del CIS.

7. Consultas

- www.cis.gob.bo/cis16
- nuevos_investigadores@cis.gob.bo

Lineamientos

Artículo 1: Objeto del concurso

Identificar, editar y publicar las mejores tesis de maestría en Ciencias Sociales y Humanidades (Ciencias Políticas, Sociología, Economía, Antropología, Arqueología, Comunicación Social, Derecho, Historia, Literatura, Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación, Trabajo Social y afines).

Las tesis no galardonadas pero que gocen de una alta calidad académica serán registradas en una base de datos de investigadores del CIS para consulta de futuros proyectos. El CIS se reserva el derecho de seleccionar las tesis que formarán parte de esta base de datos.

Artículo 2: Condiciones y admisión al concurso

Pueden participar en el concurso las personas que:

- Cumplan con el requisito que exige la convocatoria específica de cada año.
- Entreguen la postulación con todos los documentos de la convocatoria específica.

La admisión de las tesis al concurso será realizada por el equipo del Programa Nacional de Nuevos Investigadores, junto con la Dirección Académica del CIS, y consistirá en la confirmación de que las tesis recibidas cumplan a cabalidad con las condiciones establecidas para su admisión.

Artículo 3: Jurado y selección de ganadores

Composición del Jurado

Según los resultados de preselección de cumplimiento de admisión, las tesis serán clasificadas por área temática a fin de convocar a académicos de amplia y reconocida experiencia que funjan como lectores expertos para la revisión detallada de las postulaciones y la selección de las mejores tesis.

El jurado será presidido por la Coordinación Académica del CIS.

La coordinación del Programa Nacional de Nuevos Investigadores del CIS se encargará de organizar y coordinar las actividades y el cronograma de trabajo del Jurado.

Procedimiento de selección

En la *primera fase*, las tesis preseleccionadas serán distribuidas entre los diferentes miembros del Jurado, según su temática. Cada Jurado deberá

redactar un informe en el que, según un sistema de calificación preestablecido, especificará las razones por las cuales una tesis debería ser ganadora. Una vez concluidos los informes, cada miembro del Jurado deberá escoger un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) tesis para ser consideradas como ganadoras.

El sistema de calificación será el siguiente:

- Calidad de la investigación: Incluye la redacción, la claridad de las ideas planteadas y la profundidad y la pertinencia de la revisión de fuentes primarias y secundarias. **Puntuación: 50 puntos.**
- Carácter innovador de la investigación: Incluye la realización de un buen estado del arte que permita identificar el carácter innovador de la investigación y la calidad de la justificación de la tesis. **Puntuación: 25 puntos.**
- Relevancia/pertinencia del tema: Considera el abordaje de temáticas interesantes y poco estudiadas, enmarcadas en las líneas de investigación del CIS. **Puntuación: 25 puntos.**

En la segunda fase, cada Jurado deberá leer únicamente las tesis preseleccionadas por los demás Jurados. Finalmente, se llevará a cabo una reunión con todos los miembros del Jurado, presidida por la Directora Académica del CIS, en el que entre todos deliberarán para escoger las tres tesis ganadoras. En caso de empate, la Directora Académica del CIS contará con un voto adicional. La decisión final no podrá ser objeto de ningún recurso ni de impugnación alguna.

El CIS se reserva el derecho de otorgar solamente uno o dos premios, o de declarar la convocatoria desierta.

Artículo 4: Ganadores y premios

Los ganadores del concurso gozarán de los siguientes premios:

- Certificado de reconocimiento al mérito académico, a ser entregado en una ceremonia de premiación.
- Beca estipulada según los términos de la convocatoria, destinada a la adecuación de la tesis al formato libro.

La aceptación de esta beca implica la firma de un contrato público de consultoría mediante el cual se encargará al postulante

premiado la tarea de adecuación de formato, con el fin de que la tesis premiada sea publicada. Debido a que dicho contrato es de naturaleza pública, están prohibidos de suscribirlo los servidores públicos, conforme a lo establecido en el parágrafo II del artículo 236 de la Constitución Política del Estado.

En caso de que tal prohibición recaiga en alguno de los premiados o no acceda a participar del proceso de adecuación, únicamente le será entregado un reconocimiento por parte de la Vicepresidencia, por lo que la beca será puesta a disposición del Programa Nacional de Nuevos Investigadores para la edición de otra tesis, si existieran, a ser seleccionada por el Jurado.

Los autores de las tesis premiadas contarán con el apoyo y el asesoramiento de un editor especializado asignado por el CIS, quien se encargará de asegurar que la tesis cumpla con los requisitos mínimos editoriales de publicación.

- Publicación de la tesis en formato libro a cargo del CIS.

Artículo 5: Derechos de Autor

Los autores de las tesis ganadoras otorgarán los derechos de publicación del trabajo editado (y no así de las tesis originales) a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, respetando los respectivos Derechos de Autor a favor de los investigadores premiados, conforme a la Ley N° 1322, de 13 de abril de 1992, reservándose el derecho de utilizar las obras premiadas para efectos de documentación, promoción, difusión y publicación u otros fines no comerciales, consignando en todas las oportunidades el crédito al autor o a los autores.

Artículo 6: Entrega de premios

Se realizará en una ceremonia de premiación en la que los ganadores tendrán la oportunidad de exponer sus tesis.

Si los ganadores residieran fuera de la ciudad de La Paz, el CIS se hará cargo de los costos de traslado y viáticos para la asistencia a la ceremonia de entrega. El CIS, en cambio, no se hará cargo de traslados y viáticos si los ganadores residieran en el extranjero.